

D. D.me Barina Góm Bedel Mamarci á Aquino Grál
p^a memoria de los d^{os} ay^{tes} de la M^unici^o de orden del
Almo. Sr. Virrey de Regio. ^{una vez un oficio} comprensivo de una p^a p^a orden
de d^{os} ay^{tes} aprobando las Provisiones que p^a s^u d^{os} d^{os} d^{os}
p^a el nombram^{to} de Sindico Fiscal, Creacion de la Junta
de Hacienda y asuncion de la de Mayores, y manifestando q^{ue}
que en su consecuencia queda desde este dia continuada la
Junta llamada de Mayores y toda otra, qualq^{ue} que sea en Gene-
ral y particular q^{ue} no está reconocida p^{or} el nuevo Plan de Estudios
y las facultades y atribuciones q^{ue} antes tenia esta Junta,
quedan a cargo de la de Hacienda y del Sindico Fiscal. Para
nombrar Sindico Fiscal con arreglo a lo que prescribe el
Art. 260. del citado Plan, cuya eleccion deberá recaer
en un Doctor Jurista que viva en el campo de Cattedra-
tico en qualq^{ue} facultad; y por quanto los individuos de la
Junta de Hacienda no fueron elegidos segun el Art. 257,
acto continuo se hará el nombram^{to} de esta Junta q^{ue}
deberá componerse de dos Cattedrat. de qualq^{ue} facultad
Mayores y de dos Meros Doctores y Jentenes ^{de} a d^{os} d^{os} d^{os}
facultades con lo demas q^{ue} correspond. Nadie falte p^{or}
Breves de subunio de 1825.

D^o Francisco Luis

v. r.

Alvarez

Otro: Para ^{una vez un oficio} del Sr. C^o de la M^unici^o.

Otro: Para ver un Memor. del Sr. D. Carrasco, p^{re}sentando

Incluyo a V. S. la ad-
 junta certificación, p.^a
 q.^e se sirba hacerla pres.^{te}
 a la Univ.^{dad} y en su vista
 nombre otro individuo
 de la Junta de Censura, en
 la q.^e no puedo continuar
 debiendo yo ser su Univ.^{dad}
 q.^e dispone el nuevo Plan.
 Dios que. a N. S. M. A.
 Salam. cao Junio 26. 1825.

José González Huebra



S. N. Vice R. de esta Univ. de Salam. cao



Comis. al Clamato Pleno de 25. de Junio de 1829.

Oficio del Sr. D.ª Thuebra hacienda
Remuncia de sus Vocales de la Junta de
Censura p.ª sus achaques

AVSA



un certificado de purificacion, y q. levantandole la
suspension de su Catedra, se le reintegre de las rentas
venidas, y arrenda en lo sucesivo con las que le correspondan.
Para ver otro certificado q. presenta el Sr. D. Francisco
Cortez igualmente de purificacion =

Otro: Para ver parte de lo q. informan los Curadores sobre
la jubilacion del Sr. Menes

Otro: Para ver una certificacion presentada
por el Sr. D. Hueltra, al Sr. Vice R.
dirigida a manifestar q. en solencia
de q. es abstrato muchos años ha

D. Alvarez
1782

AVSA



He sido ver el expediente de la Catedral
 de Toledo en el orden de...
 Dom. al M. P. M. F. SEÑORES. enterada del oficio
 Fern. Mena del J.º Canal

Rector.	* Diez.	
Cancelario.	Barba.	
* Alvarez.	Piñuela.	
* Bárcena.	* Limia.	
Huebra.	Jauregui.	
* Ocaña.	Magarinos.	
* Cea.	* Perez.	
* Ramos.	Huebra Sanchez.	* Garcia.
* Castañon.	Rodriguez.	* Martel.
* Zatarain.	Pabon.	* Sampelayo.
* Delgado.	Martin.	* Sanchez.
* Rafolx.	Alonso Pinto.	* Alonso.
Bermejo.	Moraleda.	* Marcos.
* Leon.	Velasco.	Jauregui.
Cuadrado.	Barrio.	Alonso Pinto.
Ufano.	Perez.	
* Alonso.	Parfondry.	
* Sanchez.	Enriquez.	
* Dominguez.	Hernandez.	
Maestre.	Bua.	
* Marcos.	Cuevas Bermejo.	
* Fuentes.	Sanchez Roman.	
* Peiro.	Lerma Encinas.	
* Roman.	Albrecht Sanchez.	
* Fernandez.	* Maestre.	
Azes.	* Montes.	
Rodrigo.	* Perez.	
Hernandez.	Riva.	
* Mena.		
Carrasco.		
* Vime.		
Salas.		

Nota en 27
 de Bermejo 14 de agosto sin J.º Fiscal
 Me se que cumple y ejecuta la M.
 orden comunicada por el J.º mayor de la Catedral
 de Toledo, y se ejecuta todo lo que previene en ella.
 En Toledo a 14 de agosto de 1777.
 Carrasco y Pantoja
 Carrasco y Pantoja
 Carrasco y Pantoja
 Carrasco y Pantoja



Plenario Pleno de 25 de Junio de 1829. 3

19to oficio el Sr. Visitador Regio - Leyda la Cedula, se leyó un oficio regio - del Sr. Visitador Regio e esta unido, comprendido de una R. orden de S.M., para q. se pase al nombramto e Indico Fiscal e individuos de la Junta e Hacienda, como lo prebiene el nuevo Plan de Estudios, con lo demas q. expresa, y dho oficio ala letra es el sigte: - - - - - Aqui el oficio: y en terado el Plenario paso a votar en la forma sigte -

D. Ramos, que se guarde cumpla y ejecute el oficio del Sr. Visitador Regio, acerca el nombramto e Indico Fiscal, e individuos e la Junta e Hacienda y q. deberan cesar todas las Juntas de Com. particulares q. no se expresen en el Plan, y q. nombrado el fiscal del modo q. propone S.M., convendra proponerle q. la misma Junta podra consultar aq. otra persona los puntos que le parezca segun los negocios q. ocurran

D. Bermes y q. se pase al nombramto de Indico y Fiscal, pero por ahora no se consulte -

D. no Leon q. se guarde, cumpla y ejecute el oficio del Sr. Visitador Regio, comprendido e una R. orden e R. Alamo y S.M.

D. Maestre y d. pasandose aviso a S.M. como lo prebiene en un oficio Roman y d.



Mena, Yd.

Carrasco, Yd, y q^e la Univ^d respectivamente
podra representar al Sr Visitador o
al gobierno la dificultad en quanto
individuos pueden desempeñar los
comisiones a la Junta de Hacda
y q^e se nombre una Com^{on} q^a q^e
esta examine este particular y
proponga al Claustro lo q^e cosa
debe representarse

D^{no} Salas, q^e se que, cumpla y ejecute

D^{no} Barba Yd

R. Jauregui Yd

Jr. Magarinos Yd

R. Martin, Yd

Jr. Huebra Alonso, Jener. Dna

R. Cuebas Ther, Rodrig^o Jamp^o Yd

Jr. Manos, Yd

Jr. Cano^o Yd

Jr. Vice R^{on} Jr. Alvarez, Yd. Y así visto
tratado y conferenciado se acordó lo
q^e resulta del 1.^o A^{do} ves

2.^o En seguida se pasó a tratar del nombram^{to} de
Sindico Fiscal, con arreglo a la orden de S. M.
para lo q^e se repartieron roles por toda la Univ^d
y puestos en Casas todos los Sr^{es} Cas^{os} Juristas
descubiertos el Escrutinio, resultó estar nombrado

30 to Judice Fiscal por mayoria de votos el Sr. D^o Bermejo, vease el 2.^o Acto

Si los Sr^{es} ~~del~~ Junta de Pimela se han de incluir en cajas - - -

En seguida se hizo presente si deberia incluirse en cajas pa poderse nombrar individuos de la Junta de Hacienda,

por las razones q. se han expuesto, el Sr. D^o Pimela, y el Claustro. Paso a votar en la forma siguiente

D^o Delgado, q. cree no debe incluirse en cajas al tenor D^o Pimela
D^o Bermejo y D^o

R Leon y D^o

D^o Roman, que si debe incluirse
D^o Terraz, voto Univ^o

R. Mena q. no se le incluya, reservan dele el D^o q. queda tener

D^o Carrasco q. si debe incluirse

R. Salas, voto del D^o Mena

R. Barba y D^o

R. Jauregui, y D^o

D^o Maguinos, y D^o

R. Martin, y D^o

R. Alonso Lino, y D^o

D^o Perez, voto Univ^o

R. Dna, voto el R. Mena

R. Cuevas y D^o

R. Ther y D^o

D^o Rodrig. y D^o



Jr Cano^o no vota

Jr Vice R^o Sr. Alvarez, voto el R^{mo}

Mena; Y así votado, tratado y confe-

renciado se acordó lo q^e resulta el

4^o 2^o Ar^o

Sobre el Sr. Después, se pasó á tratar igualmente

Acce- Si se habia á comprender en dichas
casas, el Señor Doctor Dⁿ. Juan de Acea,
en atención también á las razones q^e se
han manifestado; y se pasó á votar en
la forma siguiente

Jr Delgado, q^e cree debe ponerse en Casas;

Jr al Sr. Gox, Dⁿ. Juan de Acea.
Sr. Bermes, q^e no se ponga en Casas sin
perjuicio al Dio q^e tenga

R. Leon H por esta vez

Jr. Roman, q^e cree no debe ponerse en
casas;

Dⁿ. Jruza, voto el univ^o

R^{mo} Mena, lo q^e voto en el ant^o

Dⁿ. Carrasco, Id

R. R. Salas, R^{mo} Barba, Dⁿ. Aguirinos, Id

R. Juregui, Dⁿ. Labon, R^{mo} Martin, Id

R. Alonso Puro, Id

Dⁿ. Perez, lo q^e voto anteriormente

R^{mo} Bua, Cuebas, y otros, voto el R^{mo} Mena
por Cano^o, no vota

por Sr. Alvarez, vice R^o voto el
R^{mo} Mena; Y así votado tratado,

20
y conferenciado se acordó lo q^e resulta del 3.^o Ac^o.
vease

5.^o Ac^o.^{to} En seguida se pasó al nombram^{to} de los qua-
tro Sr^{es} Comisarios para la Junta de esta
ciudad segun lo prebieno el Illmo Señor
Visitador Regio & era univ^d. en un oficio
leido en el 1.^o punto & este Claustro; y habi-
endo se repartido roelas por toda la univ^d.
se votaron los dos Sr^{es} q^e lo habian ven-
por el concepto de Car^{er}. y descubiertos lojes-
crucinos resultaron nombrados los R^{mos} P^{ro}.
Mtro^s Fr^{anc}. Fernando Mena; y q^u. Julian Alon-
so, Montenegro; y por el concepto de mezo-
gros lo fueron los Sr^{es} D^o. J^{os}ef G^{on}z
Auebra, P^{ro}. y R^{mo} P^{ro}. Mtro^s Fr^{anc}. Manuel
Palas; vease el 5.^o Ac^o.

6.^o Ac^o.^{to} En seguida se leyó un oficio del Sr. Cancillerario,
conterando al q^e le pasó la univ^d. noticiandole
estas cumplimentada por la misma la Real
orden nombrandole Rector & ella. Y enterado
el Claustro Acordó in-voce lo q^e resulta del
6.^o Acuerdo, vease.

7.^o Ac^o.^{to} En seguida se leyó un mem^o del Sr D^o. J^{os}. Clemente
Carrasco, presentando un certificado de purifi-
cacion, y q^e levantandole la suspension de su
Catedra, se le reintegre de las rentas venidas
y acuda en lo sucesivo con las q^e le correspon-
dan. Y enterado el Claustro & todo pasó
á votar en la forma siguiente

Dor Maerone, q^e el memorial del Sr. Dr. Carrasco, pase a la Junta de Hacienda, para su ejecucion; y q^e el certificado de purificacion, igualmente q^e el del Sr. Dor. Ferriz, se coloquen con lo demas.

Dor Roman, Id

Dor Ferriz, Rmo Mena, y Rmo Salas Id
Y en esto in voce se convino la unioⁿ por lo q^e se acordó lo q^e resulta del 7.^o ac^{to} vease.

8.^o 1.^o On seguida se acordó in voce, accede los certificados de purificacion q^e se presenten por los Sres. Dres, Cat^{os} y Depend^{tes} de la unioⁿ; lo q^e resulta del 8.^o Ac^{to} vease.

3.^o 1.^o On seguida, se leyó la Junta de Sres Contadores de hoy dia 25 de Junio corr^{te} informando al Claustro, habex leydo el Rmo Sr. M. fr. Fernando Mena, en Cate^{dra} de Visperas de Sagrada Teologia de un orden de S^{to} Domingo; segun resulta de los libros de Catedras del Bedel imbrador los 20 años q^e prebiene la Constitucion para ganar jubilacion, desde el año de 1804 h^{ta} el presente de 1825, ambos in^{cl}usivos: Y enterado el Claustro acordó in voce lo q^e resulta del 9.^o Ac^{to} vease.

10^o } En seguida, se leyó un oficio del Sr. D^o Fr.
Josef Gonz Huebra, con una certificación
y presencia dirigida á manifestar que
su dolencia de ojos es abisual muchos
años há; por lo q. replica de nuevo á
la Univ^d se sirva exonerarle del cargo
de Secretario é individuo de la Junta
de Censura; y enterado el Claustro pa-
so á votar en la forma sig^{te}

D^o Roman, q. se le exhonere del cargo de
Secretario, é individuo de la Junta de Censura
al Sr. D^o Huebra, por las causas q. expone.
y q. se nombre otro en su lugar
Rmo Mena, yd

D^o Carrasco, yd

Rmo Salas, yd

Rmo Barba, que siga el Sr. D^o Huebra en la
Junta de Censura, exhonándole solo del can-
go de Secret.^o de ella, y q. si fuese necesario
p. esta declaracion del Ilmo Sr. Visitador
Pregio, se solicite.

D^o Magarinos, q. se le exhonere como lo solicita
al Sr. D^o Huebra, de Secret.^o é individuo de la
Junta de Censura.

Rmo Alonso Duro, yd

D^o Maestre, yd

D^o Rodrig^o, yd

Sr. Vice Cancellario Rmo Leon, q. se este
á lo acordado en el Claustro anterior del día
22 del cor^{te}

Sr. D^o Alvarez, vice Rector, voto q.



Univ. Y así votado, tratado,
y conferenciado, se acordó lo
siguiente del Sr. Ac. de veage

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



7

Acuerdos del Claustro Pleno de 25 de Junio de 1825.

- 1.^o Que se guarde cumplida y ejecute la R.^a orden de S.M. comunicada por el Illmo Sr. Obispo de Ceuta, visitador Regio de esta R.^a Univ.^a y se efectue todo lo q. prebiere S.M. en su oficio acerca del nombram^{to} de Sindico Fiscal, y creacion de la Junta de Hacienda de ella q.^a
- 2.^o Fue nombrado Sindico Fiscal de esta R.^a Univ.^a el Sr. Don D.ⁿ Josef Santos Bermejo
- 3.^o Que al Sr. Don D.ⁿ Rafael Perez Pinuela, no se le incluya en cajas, para ser nombrado Comisario de la Junta de Hacienda, reservandole el d^{ro} q. pueda tener.
- 4.^o Que al Sr. Don D.ⁿ Juan de Ateo, tampoco se le incluya p.^a el mismo fin, reservandole igualmente su d^{ro}.
- 5.^o Fueron nombrados Comisarios p.^a la Junta de Hacienda de esta Univ.^a con arreglo a lo prebido en el nuevo plan de Estudios, en su art.^o 257, por Catedraticos los Rmos pp. M.M. Fr. Fernando Medina, y Fr. Julian Alonso, Monacense; y por meritos Doctores los Sres. Don D.ⁿ Josef Gonzalez Huebra, y Rmo D.M. Fr. Manuel Salas.
- 6.^o La Univ.^a queda enterada del oficio del Señor Cancellario, contestando al que le paso la misma abisandole estar cumplimentada por esta Univ.^a la R.^a orden de S.M. nombrandole Rector de ella.
- 7.^o Como lo pide el Señor Don D.ⁿ Clemente Carrasco, y que paso su solicitud a la Junta de Hacienda p.^a su ejecucion
- 8.^o Comision a los Sres. Don Fernandez, y Rmo Alonso Pinto, para inspeccionar los certificados de purificacion q. se presenten por los Sres. Dros, Catedraticos, y Dependientes, y tomada la razon de ellos deir



parte a la Univ^d

9.º La Univ^d declara jubilado en la Catedra de
Viciperato de sagrada Teologia de su orden de
Santo Domingo al R. mo Padre Alon^{so} Fray
Fernando Mena.

10. La Univ^d es honera del cargo de Secretario
e individuo de la Junta de Censura al Sr.
D.º Josef Gonzalez Huebra Pro, y q.
se nombre otro en su lugar, en otro Claustro.

D.º Alvarez
y R.º

D.º Magaxinas

Declam
Rio



por sus merecimientos las Certificaciones de Purificación, y de
de Presenten por los Señores y sus Certificados, y dependientes
y tomados la razón de ellos por parte de la Universidad.

Yo La Universidad declaro publicado en la Corte de Arzobispa
por de su orden de Teología de su orden de Teología de
Munio al R. C. Mena.

10. La Universidad de Salamanca del Colegio de Chanceros
o Individuos de la Junta de Comptos a los R. J.
Juan de Mena, y que se libere por en adelante
en tres Cueros.



El presente libro de 25. de Junio de 1825.

Prospice et Plurimo Novis ac 19. ac Plurimo
ca 1825.

Specie vel Plurimo. continentibus vel 9. &
Spons - ac Plurimo. Meritibus et octa cum
Plurimorum & Plurimo vel Plurimo
Spons et Plurimo



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]